



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**El arte de renacer: Inclusión del arte como mecanismo de reparación de víctimas del  
conflicto armado**

**Laura Valentina Guio Sanabria**

[https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=000210](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=000210)

4932

Tutora de trabajo de grado:

**Sandra Ximena Gallego**

Trabajo de grado

Para optar por el título de:

**Comunicador Social**

Modalidad de Investigación y Producción Periodística

Universidad Santo Tomás

Bogotá D. C, Colombia

2023

## **Agradecimientos**

A todos los supervivientes del conflicto armado en Colombia que siguen sonriendo pese a las dificultades, a todos aquellos que, aunque tienen dolor e ira por tanta tragedia, utilizan sus voces y otras herramientas para denunciar, para luchar, para expresarse. A Sarita Cortés, porque me abrió su corazón, me llenó de enseñanzas y anécdotas que no olvidaré, gracias por abrirme las puertas de su casa y dejarme conocer esas perspectivas que tiene sobre la vida. A Florenia, Fidelina, Consuelo, César Lasso, y demás supervivientes que me permitieron entrar a su vida, conocer sus historias, su arte. A Inés Marchand, una mujer que me acogió en Montreal como si me conociera de antes, gracias por el apoyo en este proyecto de grado, por ser tan amable conmigo desde el primer momento. Volví a Colombia como una persona nueva, con enseñanzas que solo se aprenden cuando escuchas las voces de personas sabias y resilientes, me siento infinitamente agradecida con la vida y con Dios porque me permitió viajar a otro país, haciendo una de mis pasiones.

También quisiera agradecer a todos aquellos docentes que me han apoyado durante el proceso de trabajo de grado, especialmente gracias por las sabias enseñanzas, la motivación y consejos de Delsar Gayón y Fanny Duque, docentes que me han acompañado y orientado desde el primer semestre de formación universitaria, son personas que respeto enormemente y agradezco haberlos conocido.

## **Dedicatoria**

A Dios que día a día me llena de bendiciones, fortaleza e inteligencia, a mis padres y hermana que me han apoyado durante toda mi vida, me han acompañado en este proceso dándome la oportunidad de formarme como persona y profesional, se la dedico también a la mujer más amorosa que pude conocer, mi abuela Susana, tantas veces que decías que querías verme como toda una profesional, aunque no estés aquí, tengo la satisfacción de mirar al cielo y contarte que lo logré, gracias por llenarme de amor, de motivación, dejaste una huella enorme en mí. Estas personas son lo más preciado para mí, siempre los llevaré en mi corazón, espero celebrar cada uno de mis triunfos con ustedes.

**TABLA DE CONTENIDO**

1. Resumen	5
2. Introducción	6
3. Problema	7
4. Objetivos	11
5. Justificación	12
6. Diseño metodológico	13
7. Etapas de producción	17
8. Hallazgos	21
7.1 La invisibilidad del arte en la ley 1448	21
7.2 El arte que denuncia	24
7.3 El arte que sana	25
9. Conclusiones	28
10. Recomendaciones	30
11. Bibliografía	31
12. Anexos	33

**RESUMEN:**

Tras el gran rastro de víctimas y barbarie que registró el conflicto armado en Colombia, se estipula en la ley 1448 de 2011 el proceso de reparación a la población con el fin de asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición a víctimas. Es decir que el Estado debe asegurar una reparación integral, sin embargo, ¿es así?, ¿qué ocurre con la posibilidad de que cuenten sus historias y sanen sus traumas a través de expresiones artísticas? Teatro, poesía, canto, danza y otras manifestaciones son la mejor opción para muchas personas, que han usado el arte como un método de terapia, de expresión. No obstante, al estar excluido de la legislación de reparación de víctimas podría suponer una subvaloración del arte cómo método de reparación de aquellos que se vieron afectados por la violencia del conflicto.

**Palabras clave: Arte, víctimas, conflicto armado, reparación, resiliencia.**

**ABSTRACT:**

After the great trail of victims and barbarism that the armed conflict in Colombia recorded, Law 1448 of 2011 stipulates the reparation process for the population to ensure the rights to truth, justice and reparation with the guarantee of non-repetition to victims. In other words, the State must ensure comprehensive reparation, however, is it so? What happens with the possibility that they tell their stories and heal their traumas through artistic expression? Theatre, poetry, singing, dance and other manifestations are the best option for many people, who have proven art as a method of therapy, of expression. However, being excluded from the legislation for reparation for victims could mean an undervaluation of art as a method of reparation for those who were affected by the violence of the conflict.

**Key Words: Art, victims, armed conflict, reparations, resilience.**

## INTRODUCCIÓN:

“Al ritmo actual, llevará más de 100 años reparar a las víctimas”, afirmó Diógenes Quintero, representante de las curules de paz, diagnosticando uno de los evidentes problemas en la actualidad, es decir, a pesar de que hace 11 años se creó la ley 1448 de 2011 con el fin de iniciar el proceso de reparación integral a víctimas del conflicto, se siguen presentando obstáculos como el reducido presupuesto del gobierno para reparación económica a damnificados, la falta de reconocimiento de víctimas que temen denunciar, o el incumplimiento de garantías de no repetición, debido a que según Semana aún se presenta vulneración a los derechos a la vida, integridad y seguridad de los que participan en los procesos de reparación y restitución de tierras. (2022)

De acuerdo con Bonanno y Mancini las personas que sufren un suceso potencialmente traumático pueden seguir diferentes trayectorias a lo largo del tiempo: disfunción crónica, aparición de síntomas de inicio demorado, recuperación gradual y funcionamiento saludable o resiliencia (2012). Esta última hace referencia a la resistencia al estrés y a la adversidad, es la capacidad del ser humano para responder positivamente ante una grave contrariedad, es decir, el proceso de adaptación positiva a sucesos de vida desafiantes o traumáticos. La resiliencia supone la presencia de dos componentes: a) resistir a la adversidad; y b) transformar las situaciones adversas en oportunidades de desarrollo y crecimiento, (Echeburúa, Corral, & Amor, 2001). Las personas supervivientes al conflicto armado que fueron entrevistadas para esta investigación periodística usaron el arte como recurso de expresión y catarsis del trauma, lo que significa que es un tipo de resiliencia, contar sus

historias de violencia y que estas se conviertan en arte, en memoria y un método para sensibilizar a la población.

### **PROBLEMA:**

Tras los 52 años de conflicto armado en Colombia, la Comisión de la Verdad, encargada de conocer lo ocurrido en el marco del conflicto armado y de contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo, ofrece una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad a través de la publicación de su último informe, cumpliendo lo acordado en el Acuerdo Paz de La Habana, firmado en 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en donde se consignan recomendaciones para prevenir, reparar y evitar la repetición de los crímenes atroces a la población afectada.

El informe, de casi 900 páginas presentado el pasado 28 junio de 2022, es el resultado de cuatro años de investigación. Entre 1985 y 2018 se registraron en Colombia al menos 450.664 homicidios producto del conflicto armado interno. No obstante, al tener en cuenta el subregistro, esta cifra se estima en alrededor de 800.000 víctimas. Al menos 121.768 personas fueron desaparecidas durante este periodo, unas 55.770 fueron secuestradas y hasta 7,7 millones fueron víctimas de desplazamiento forzoso. (Comisión de la Verdad, 2022)

Tras el alto índice de personas afectadas por el conflicto armado, el gobierno colombiano creó una legislación relacionada con la reparación de víctimas (Ley 1448 de 2011) en ella se establece: “un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten

hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales”. (Unidad para las víctimas, 2011)

Según la Unidad para las Víctimas la reparación comprende cinco tipos de medidas tradicionales: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, las cuales serán explicadas a continuación.

En primer lugar, la restitución abarca aquellas medidas que buscan el restablecimiento de la víctima a la situación en que se encontraba antes de que ocurriera el hecho violento. Es decir, medidas de restitución de vivienda, de tierras, además de capacitaciones y planes de empleo urbano y rural para lograrlo. En segundo lugar, la indemnización la cual, dependiendo del hecho sufrido, las víctimas tendrían que recibir una compensación económica por los daños sufridos, a título de indemnización administrativa. En tercer lugar, la rehabilitación consiste en la atención de carácter jurídico, médico y psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas.

En cuarto lugar, están las medidas de satisfacción las cuales buscan proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la víctima a través del restablecimiento de su y difusión de la verdad sobre lo sucedido. Y, por último, las garantías de no repetición donde el Estado debe implementar una serie de medidas con el fin de garantizar que no se repitan las violaciones a los derechos humanos, ni las infracciones al DIH que generaron la victimización. (Unidad para las víctimas, 2019)



Sin embargo, pese a la existencia de los componentes que se describieron anteriormente **la reparación aún no es integral en el marco jurídico** debido a que estas clases de reparaciones están enfocadas en la restitución de los derechos de las víctimas, limitándose a intentar devolverlos al estado en el cual se encontraban antes de que sus derechos fueran vulnerados, ahora bien, la mayoría de personas afectadas contaban con dificultades socioeconómicas y aunque se les diera más dinero del que antes tenían, no se puede esperar que reconstruyan una vida sobre los restos violentos de la anterior, sin una reparación emocional.

De esta manera, tal como lo afirma Sanabria la reparación integral que proponen los diferentes instrumentos jurídicos se hace insuficiente para la satisfacción de los derechos de reparación de las víctimas (2018), y allí radica el problema que aquí se plantea: La falta de inclusión de reparaciones no pecuniarias en la ley de reparación de víctimas relacionadas con la expresión y el uso del arte como catarsis para la reparación emocional del manejo del trauma en personas afectadas por la violencia y el conflicto armado en Colombia.

De acuerdo con esta problemática, el profesor Linds asegura que los métodos basados en las artes se han considerado altamente terapéuticos para las poblaciones de refugiados afectados por la guerra (2006). Los tipos de arte que utilizan como recurso de resiliencia son: la fotografía, el vídeo, el teatro, la música o las artes visuales, entre otras.

Con relación a lo anterior, en la ley de reparación de víctimas no hay ningún apartado que hable sobre el arte y su importancia en los procesos de recuperación, por lo tanto, se supone que hay una subvaloración de las expresiones artísticas como proceso de catarsis y expresión del trauma de víctimas del conflicto.

“Se puede evidenciar que el arte se convierte en una vía para permitir la expresión y exteriorización de sentimientos y pensamientos difíciles, lo que permite liberar los problemas. Al mismo tiempo, el arte no solo es usado como herramienta para que los sentimientos "salgan", sino que el arte "entra": activamente capaz de alcanzar profundidades significativas y emocionales que de otro modo no serían fácilmente accesibles.” (Mitchell, Linds, Denov, D’Amico, & Cleary, 2019).

La idea de la ley de reparación es que cada individuo afectado logre recuperarse de los hechos atroces por los que pasó, ¿pero ¿cómo recuperarse mediante el silencio, con rabia, sufrimiento y muchas emociones reprimidas? **Las secuelas emocionales y psicológicas** son parte del rastro que les dejó la violencia, muchos de ellos recurren a medidas que les permitan la libre expresión encaminada a procesos de sanación, perdón y resiliencia, debido a los sucesos traumáticos que vivieron, quienes en algunos casos normalizaron el silencio y la incapacidad de contar sus historias.

La guerra es causante directa de traumas y estos pueden llegar a dificultar, e incluso impedir una expresión detallada de vivencias o emociones, generando así resentimiento, altos niveles de estrés que pueden derivar en la ruptura de “esquemas preconcebidos sobre sí mismos, los demás y el mundo” según lo explica Bárbara Zorrilla Pantoja, psicóloga experta en intervención social, forense y violencia de género, en un artículo del diario La Verdad.

Por lo tanto, es preciso buscar herramientas que logren sacar a la luz cada sentimiento, emoción o memoria para una sanación del individuo. De ahí radica la importancia de la expresión artística, que puede dar al individuo un arma poderosa para resolver una lucha

interna y salir victorioso en esa búsqueda de un futuro mejor, por supuesto, alejado de la guerra. (Álvarez, 2021)

Teniendo en cuenta la problemática descrita anteriormente, la presente investigación periodística plantea la siguiente hipótesis: La ausencia en la implementación del arte como recurso de reparación emocional para personas afectadas por la violencia en la ley de Reparación de Víctimas en Colombia, debido a la subvaloración del arte como proceso de recuperación en el ámbito jurídico, dificulta la expresión del trauma de las víctimas repercutiendo en el transcurso de sanación del sujeto.

## **OBJETIVOS**

Para comprobar la hipótesis señalada se establecieron los siguientes objetivos:

### **Objetivo general:**

Resignificar las experiencias artísticas de reparación de las víctimas del conflicto armado en Colombia que no fueron incluidas en la ley de víctimas

### **Objetivos específicos:**

Indagar las razones por las cuales en la ley 1448 de 2011 no se incluyen las expresiones de arte como recurso de reparación en Colombia

Comprender de qué manera las expresiones artísticas testimoniales contribuyen a los procesos de reparación y sanación de víctimas

## **JUSTIFICACIÓN:**

Esta investigación es noticiable y oportuna debido a que se relaciona directamente con una coyuntura social que sigue vigente en Colombia, es decir, los procesos de reparación de víctimas del conflicto armado, es novedosa porque aunque retrata una realidad que ha permeado por años al país, se abre el panorama al enfocarse en la búsqueda del arte como recurso de reparación en la ley 1448 de 2011, en la resiliencia de supervivientes que han hecho del arte una forma para sanar su trauma, para reconciliarse, para denunciar, para expresar y para perdonar.

La investigación buscar crear un precedente en la línea de investigación Comunicación y Paz de la Universidad Santo Tomás, basándose en la pluralidad de voces que construyen memoria a través de las historias de los participantes, desde la confrontación de fuentes testimoniales, estatales, profesionales y documentales. En este sentido, la investigación aporta una transformación significativa al documentar las narrativas artísticas que crean los supervivientes del conflicto en un contexto nacional e internacional, debido a que el trabajo de campo y la producción del reportaje, tiene la particularidad de haberse desarrollado en Montreal, Canadá (lugar donde varias víctimas del conflicto llegaron como refugiados y tuvieron que exiliarse de su país para salvarse) y también en Bogotá, Colombia.

La investigadora consideró importante ahondar en temas de paz y memoria, en denunciar irregularidades de la ley de víctimas y en mostrar la resiliencia de aquellos supervivientes, antes llamados víctimas y su capacidad de repararse desde las expresiones artísticas.

## **DISEÑO METODOLÓGICO:**

El conflicto armado en Colombia ha tenido 52 años de guerra que han dejado 8.230.860 víctimas registradas, estas soportaron en su mayoría hechos victimizantes como asesinatos, masacres, desaparición y desplazamiento forzados. (Sanabria R., A., 2018). Ahora bien, frente a este alto índice de personas afectadas por la violencia en Colombia, la Unidad para las Víctimas afirma que la reparación comprende cinco tipos de medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Sin embargo, dentro de la ley 1448 de 2011 hay una problemática con relación a la falta de inclusión del arte como mecanismo de reparación dentro del marco jurídico de reparación de víctimas.

Así mismo, dentro de la investigación se plantea que el arte es un recurso de reparación para personas afectadas por la violencia, esto se demuestra a través del conocimiento de experiencias testimoniales en las cuales las expresiones artísticas aportan a los procesos de recuperación en población colombiana afectada por el conflicto

El enfoque metodológico de la presente investigación es de carácter cualitativo, Taylor y Bogdan (1987) definen a la metodología cualitativa en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable.

Allí empieza la ruta metodológica, en la observación, la investigadora tuvo la oportunidad de empezar la investigación en Montreal Canadá, en Mayo de 2022 allí evidenció el tema del arte como recurso para la resiliencia y reparación en personas afectadas por la violencia quienes en busca de alejarse del conflicto y vivir seguros, emigraron a Canadá en su mayoría como refugiados o algunas personas que en su juventud fueron reclutados. Por lo tanto, una parte del trabajo de campo como entrevistas, identificación de fuentes y análisis de

antecedentes se desarrolló ahí, la otra parte culminó en Bogotá, Colombia desde septiembre de 2022 hasta mayo de 2023.

De esta forma, el proceso comenzó desde la preparación y búsqueda de antecedentes, es decir literatura científica, noticias, legislaciones y fuentes documentales que contribuyan a la investigación.

En el apartado de observación se identificaron aquellos tipos de expresiones artísticas que utilizan como catarsis los sujetos para transmitir su historia, sus sentimientos y emociones, de allí se efectúa un análisis de lo registrado.

Simultáneamente a la observación se hace un registro etnográfico, recordemos que según Duranti: “es la descripción escrita de la organización social de las actividades, los recursos simbólicos y materiales, y las prácticas interpretativas que caracterizan a un grupo particular de individuos” (2000, p. 126). Por lo tanto, es pertinente registrar aquellas características y datos que se puedan interpretar dentro del trabajo de campo que contribuya al sentido de la investigación para soportar los argumentos o hallazgos, y así hacer hincapié en el respectivo análisis de datos.

De este modo, los instrumentos metodológicos según cada objetivo son:

**Para indagar sobre los vacíos jurídicos de la falta de inclusión del arte** se llevaron a cabo entrevistas estructuradas a expertos relacionados con el marco legal de la ley de reparación de víctimas, además de una matriz de análisis que interpretó aquellos puntos importantes en la legislación y la falta de inclusión del arte como recurso de reparación en víctimas del conflicto.

**Para comprender los testimonios en los cuales las expresiones artísticas aportan a la reparación** se llevó a cabo entrevistas estructuradas a víctimas, trabajadores sociales y

psicoterapeutas y personas relacionadas con el uso del arte como reparación, sanación y expresión del trauma. Además de la respectiva observación de expresiones artísticas con su respectivo análisis, desde los video diarios tomados previamente en el proceso de preproducción y producción.

Ahora bien, la investigación le apuesta a mostrar sus resultados desde el género periodístico del reportaje audiovisual de carácter narrativo de Carlos Marín. Frente a este género, el autor afirma que es el más completo de todos, debido a que caben las revelaciones noticiosas, la vivacidad de una o más entrevistas, las notas cortas de la columna y el relato secuencial de la crónica, lo mismo que la interpretación de los hechos, propia de los textos de opinión.

Además, hace uso de algunos géneros literarios, de tal suerte que puede estructurarse como un cuento, una novela corta, una comedia, un drama teatral. El reportaje permite al periodista practicar también el ensayo, recurrir a la archivonomía, a la investigación hemerográfica y a la historia. (Marín c, Leñero V., 1986)

Eso precisamente es lo que retrata el reportaje sobre fragmentos de historias de personas que construyen su vida desde el arte y la resiliencia, sin enfocarse en el trauma o la violencia que un día tuvieron que pasar, sino en las narrativas que les ha permitido expresarse para una reparación individual y colectiva. El reportaje informa desde la mirada de existencia de expresiones artísticas como recurso reparador y denuncia la falta de inclusión de las expresiones artísticas en la ley de reparación de víctimas.

Como se afirmó el tipo de reportaje elegido es el narrativo, los autores explican detalladamente que conlleva este formato periodístico: “El análisis de documentos caracteriza a un reportaje demostrativo, a la observación directa y detallada que caracteriza a un reportaje descriptivo, por su parte, el reportaje narrativo se centra en el elemento de acción. La acción

es la principal característica de este tercer tipo de reportaje. Acción entendida como movimiento temporal de los sucesos que se narran, de las historias que se cuentan, de las circunstancias que se plantean. Si se piensa detenidamente en lo que es un reportaje descriptivo se podrá comprender con mayor facilidad -por diferenciación- esta característica básica del narrativo.” (Marín c, Leñero V., 1986)

El formato que se decidió producir el reportaje está pensado en el mensaje que la investigadora quería transmitir, es decir, el hilo conductor del reportaje tiene un sentido, en primera medida contextualizar al receptor frente a la temática del reportaje, es decir las víctimas o supervivientes del conflicto armado, desde el comienzo se planeó que el reportaje mostrara diversas expresiones artísticas de los mismos supervivientes del conflicto como forma de comunicar un mensaje implícito, para luego sensibilizar e informar a la audiencia a través de historias reales de supervivientes del conflicto sobre su proceso de sanación y trauma. Una decisión que se tomó fue no ahondar en su pasado o hechos violentos que le ocurrieron al sujeto entrevistado, sino en el proceso de sanación y resiliencia.

Desde allí se puntualizaron premisas importantes desde la investigación, por medio de los testimonios de supervivientes y profesionales, premisas como las secuelas emocionales que deja el silencio y represión del trauma; el proceso de sanación y perdón; la denuncia de irregularidades en la ley de reparación, y por último la falta de inclusión del arte dentro de la ley 1448 de 2011.

Se buscó que el género fuera narrativo para contar una historia desde muchas voces que se entrelazan entre sí, desde su verdad, desde sus emociones, desde su dolor y su resiliencia.



## **ETAPAS DE PRODUCCIÓN**

### **Preproducción**

Desde el inicio de la investigación se empezó a crear una matriz de fuentes según los objetivos de la investigación, la organización de fuentes primarias, secundarias o terciarias se clasifican según los aspectos abarcados por cada objetivo. De acuerdo con el objetivo y al rol de la persona dentro de la investigación se desarrollaron una serie de cuestionarios para cada entrevista respectiva. La mayoría del acercamiento fue presencial con el fin de que fluyera más eficazmente la comunicación.

Con respecto a las fuentes documentales se consultaron para conocer previos casos en los cuales las expresiones artísticas han ayudado en el proceso de sanación del trauma a las víctimas del conflicto armado. Dentro de estas fuentes se encuentran artículos periodísticos, trabajos de grado, artículos informativos, videos o producciones relacionadas con el tema en cuestión ayudó a nutrir la investigación y focalizar los objetivos.

De acuerdo con el cuestionario, la serie de preguntas que se realizó dependían del sujeto y el papel del entrevistado, es decir, si es víctima, si hace parte de un organismo estatal, si es un artista, depende del tipo de comunidad se crearon unas preguntas estructuradas base y otras surgieron dentro del ejercicio de las entrevistas.

### **Producción**

El trabajo de campo comenzó a inicios de mayo de 2022 en Montreal Canadá, debido a que me gané una beca de pasantía de investigación allí, por lo cual allí empecé a hacer contactos con fuentes primarias, es decir, víctimas-supervivientes del conflicto armado que llegaron a Canadá como refugiados, debido a que tuvieron que exiliarse del país por el conflicto y constantes amenazas que recibían por parte de miembros de la guerrilla. De este modo, empecé a acercarme a las fuentes, a hacer entrevistas algunas fueron estructuradas (pregunta puntual -respuesta) otras fueron a modo de conversación debido a que en el proceso me di cuenta de que los entrevistados se sentían más cómodos con este tipo de entrevistas, durante este tiempo también comencé a documentarme sobre el tema de la investigación, e hice algunos video diarios.

Con relación a los avances de investigación allí, también hice tomas sobre expresiones artísticas de personas que han sufrido por la violencia, desde allí deciden crear, y no solo en un contexto colombiano, sino también internacionalmente. Desde septiembre de 2022 retomé la investigación en Bogotá, comencé el proceso para contactar con fuentes institucionales como la JEP, el Ministerio de Cultura, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Centro de Memoria, paz y reconciliación, de los cuales tuve entrevista con dos de los organismos, no hubo respuesta de los demás.

Además de eso, empecé a recolectar más información de la ley 1448 del 2011, culminé las grabaciones de entrevistas e hice tomas de diversas formas de expresión artísticas de víctimas del conflicto.

### **Postproducción.**

Consistió en el proceso de análisis de datos, de información, clips, y 12 entrevistas recolectadas, desde la transcripción de cada una de ellas hasta su respectivo análisis en cuanto a pertinencia de información, para luego editar todo el contenido a través de Adobe Premiere y otros programas de la suite de adobe como Illustrator, Anímate, y Photoshop para crear una narrativa visual y estética que se adecúe al contexto del reportaje. El reportaje narrativo se organizó en dos capítulos que desarrollan la investigación para mayor comodidad a la hora de consumir cada entrega de aproximadamente 12-15 minutos, y que estas no fueran tan extensas para el receptor.

Las categorías principales dentro de la investigación fueron el arte y la resiliencia en víctimas, por lo cual ambas fueron las protagonistas en el reportaje, desde la portada realizada que muestra el nombre de este “El arte de renacer” junto a Sara, Fidelina, Florenia, y Ester, quienes son supervivientes entrevistadas, la elección de flores simbolizando la vida, además de notas musicales en el fondo de ellas enfatizando en una forma de arte, los telares tejidos a mano por supervivientes simbolizan todos aquellos que se quisieron expresar, y por último quise hacer una analogía desde el inicio del reportaje con el ave fénix, aquella reconocida en la mitología griega de renacer de las cenizas, por eso una pequeña ave roja se encuentra en la letra “R” y el fondo es humo, porque quise comunicar que los supervivientes son como aves fénix, que aunque pasaron por hechos atroces, dolorosos y traumáticos, lograron a través de un proceso de resiliencia sanarse y repararse emocionalmente.



### **El arte de renacer -Trauma**

La primera parte de este reportaje consiste en contextualizar a la audiencia sobre las realidades del dolor, y del trauma que viven los supervivientes del conflicto armado, esto a través de testimonios, audiovisuales y sonoros de fuentes que accedieron a contar una parte de sus historias, y el proceso por el cual atravesaron antes de comenzar su reparación emocional, es decir, lo que significa el duelo para algunos, traducida en tristeza o en esa rabia e impotencia al perder el hogar o las tierras, y ese silencio como factor común en aquellas víctimas que no expresan su dolor ni saben aún la importancia de la reparación emocional, que a la larga también se relaciona con el bienestar físico del individuo.

### **El arte de renacer – Resiliencia**

La segunda parte de este reportaje se basa en el arte como una herramienta de expresión a supervivientes del conflicto, como una medicina que ayuda a aliviar el dolor y el trauma de la violencia. Se muestran una serie de expresiones artísticas que además de ayudar a contar la realidad, también permite hacer denuncia de algunas irregularidades de la ley de reparación de víctimas (1448 de 2011), además de la falta de inclusión del arte como alternativa para reparar emocionalmente a afectados por la violencia.

**Guion:**

Otro punto importante en la preproducción del reportaje es la planeación y redacción de las piezas, en el cual se organiza estratégicamente la información recolectada y se sitúa según los objetivos planteados. Para ver el guion favor abrir (Anexo guion literario)

**Plan de publicación:**

La estrategia de publicación que se planteó se divide en tres fases, la primera es la creación de una cuenta de Tik Tok en la cual se divulgó fragmentos clave de algunas entrevistas para causar curiosidad y expectativa en la audiencia, la segunda fase consistió en la divulgación de los capítulos a un grupo de (10) y tomar sus opiniones, y la última fase consistió en una divulgación totalmente pública sin límites de acceso a este.

**Puede encontrar los episodios del reportaje narrativo en el siguiente enlace:**

<https://www.youtube.com/@LAURAGUIO-xv5lm/featured>

**HALLAZGOS**

Para el análisis de toda la información recopilada se desglosó a través de una matriz de análisis por objetivo, es decir se analizaron entrevistas, y expresiones artísticas, sumado a algunos fragmentos de la Ley 1448 de 2011 (ley de reparación de víctimas), de esta forma se identificaron y reconocieron hallazgos clave, para visualizar la matriz de análisis favor dirigirse al (anexo matriz de análisis e interpretación)

**La invisibilidad del arte en la ley 1448**

Ahora bien, frente a la pregunta: ¿Aparece o no el arte dentro de la ley 1448 de 2011? La respuesta es no, algunos funcionarios han afirmado que, pese a la ausencia del arte como método de reparación, desde organismos como la Unidad de Víctimas se hace un apoyo o acompañamiento a las iniciativas artísticas que tienen las comunidades. "Creo que el arte si hace parte de los procesos de reparación, si bien no está mencionado en la ley como tal el enfoque psicosocial el trabajo con víctimas si nos permiten utilizar el arte como el medio de utilizar para hablar de cosas que de otra manera no se podían nombrar, digamos que los hechos que han vivido las víctimas del conflicto armado son hechos que quizás no se pueden poner en palabras" (Vargas, J.,2022) Lo afirma uno de los funcionarios de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, reconociendo la inexistencia de un artículo dentro de la ley que ofrezca variabilidad de opciones al superviviente-víctima de repararse emocionalmente mediante la expresión artística.

De esta forma, se puede analizar que Juan Francisco, uno de los miembros del enfoque psicosocial de la Unidad Para las víctimas reconoce dos factores; el primero, la falta de inclusión del arte y expresiones artísticas como método de reparación emocional dentro de la ley 1448 de 2011; segundo, afirma que dentro de la Unidad se realizan actividades artísticas hacia las personas víctimas. Sin embargo, al preguntarle cómo tienen un control detallado de qué personas reciben y qué personas faltan por este tipo de reparación Vargas cambia el enfoque de la respuesta. Textualmente fue así: Laura (entrevistador): "¿Cómo hace el seguimiento la unidad de víctimas para comprobar que se cumpla el principio de reparación simbólica en la población?"

Juan Francisco: el principio de reparación simbólica lo que dice es que el Estado debe garantizar todos los medios para que las víctimas hagan ejercicios de memoria desde sus propios relatos, y eso es lo que ha hecho la Unidad en sus procesos de reparación individual y

colectiva y es permitir a las comunidades a hacer sus propias memorias desde sus propios lenguajes, desde sus propias narrativas (2022). La respuesta según como la interpreta el investigador es vaga, debido a que al preguntar cómo es el seguimiento se esperaba que dijera nos comunicamos con las personas víctimas y se verifica que conozca el término, se le propone hacer parte de ejercicios de memoria, etc... En cambio, según sus propias palabras lo que hacen es brindar un espacio a las comunidades que acuden a ellos, pero de este modo no se garantiza un cubrimiento absoluto de la comunidad víctima.

Otro aspecto interesante para resaltar es que Juan Francisco reconoce que las iniciativas de expresión y creaciones artísticas encaminadas a la reparación emocional de víctimas surgen desde los mismos supervivientes del conflicto, desde sus comunidades buscan el mejor lenguaje para comunicar, expresar y denunciar su dolor.

“digamos la Unidad no es la que lo ha hecho primero, la unidad llegó después de las víctimas y las víctimas han hecho esto desde mucho antes que existiera la ley de víctimas lo que hacemos en la Unidad es apoyar iniciativas artísticas o de memoria a través de acompañamiento técnico recursos financieros logística para que las organizaciones y las víctimas puedan hacer memorias ejercicios de representación y resignificación de lugares asociados al conflicto armado” (Vargas, J., 2022)

Según Ana María Cuesta funcionaria del Centro de Memoria Paz y reconciliación el arte: “No está incluido específicamente así como a través del arte se repara, pero la ley si habla de diferentes tipos de reparación entre ellos la reparación simbólica y dentro de esa reparación simbólica se incluyen lo que ha realizado la unidad de víctimas que es la entidad encargada de ejecutar este tipo de reparaciones a través del Centro Nacional de Memoria o a nivel

distrital, algunas funciones que cumple este centro es justamente apuntar a esa reparación simbólica o desarrollar esas actividades”. (Cuesta A., 2022)

Teniendo en cuenta la afirmación de Ana, la reparación emocional esta incluida la reparación simbólica. Sin embargo, en este tipo de reparación no se hace ningún tipo de control o seguimiento de tal forma que se garantice que a todos se les ofrece la oportunidad de expresarse y repararse de esta forma. Sino que el apoyo es más bien parcial, a organizaciones de víctimas que se acercan a ellos, no la Unidad o el centro de Memoria a las comunidades,

### **El arte que denuncia**

Por otra parte, se evidenció que una de las expresiones artísticas más utilizadas por las víctimas es el teatro o representación teatral, desde improvisaciones, hasta obras dirigidas y creadas por ellos mismos, se encargan de recrear escenas que muchos vivieron en su pasado. Como es el caso de un grupo de madres buscadoras quienes presentaron “La vida de las ausencias”, una obra teatral enfocada en temas de desaparición forzada y cómo es la lucha que los familiares deben pasar al buscar a un ser querido, algunas veces por la incompetencia e indiferencia del Estado al dolor de la víctima y la eternidad de papeleo que deben hacer para poder recibir algún tipo de reparación.

Es así como el arte, el teatro y la dramatización, ayudan a estas madres a expresar su dolor, su rabia, a denunciar las incongruencias y el cumplimiento de la ley de reparación de víctimas.

Amparo Busato, una mujer que lleva buscando veinte años, seis meses y veinte días a su hija, y que aún no sabe nada, afirma que:

“Como le parece que hoy en día nos hacen una encuesta. Que, si comemos carne, que, si comemos huevo, superamos la pobreza extrema, y fuera de eso yo le digo a la



Unidad de Víctimas acaso es que ¿el conflicto de nosotros es una encuesta? los derechos de nosotros son leyes" (Busato A, 2023)

Sara afirma que el acuerdo de reparación pecuniario o de indemnización no se cumple, por irregularidades absurdas de la institución:

“La Unidad de víctimas solo indemniza a las personas mayores de 80 años, a enfermedades terminales y personas con discapacidad. Y nosotras estamos lejos de eso, ahí seguimos esperando, hasta que nos pongan ahí.” (Rodríguez. S, 2023)

Esto lleva a cuestionar a la investigadora, si no se cumplen los principios de reparación que se expresan letra por letra como lo es el de la indemnización, ¿Cómo será el cumplimiento de a aquellos que no aparecen? ¿Qué ocurre con la promulgación de la variabilidad de métodos artísticos a toda la población superviviente-víctima como método de reparación emocional?

### **El arte que sana**

Tras la tragedia que vivió Sara Cortés junto a su familia de ser desplazados violentamente, tras el asesinato de su esposo, y las constantes amenazas que recibían, son exiliados a Canadá, allí empieza un proceso de recapitulación de los hechos y se da cuenta del dolor tan penetrante que tenía en su alma al reprimir el sufrimiento, y que este a su vez se estaba reflejando en su bienestar físico. Esto nos lleva a concluir que las secuelas de la violencia al no ser expresadas o de alguna forma tramitadas genera en el individuo una serie de repercusiones en cuanto al aspecto emocional y físico. Así mismo, lo afirma Florenia, una mujer víctima que fue secuestrada por la guerrilla afirma que:

“la persona se reprime demasiado, yo lo digo porque en mi época en mis tiempos cuando yo pude escapar de la guerrilla y eso, para mí fue muy terrible porque yo salí odiando a todo el mundo también y más cuando me hablaban sobre personas de las FARC. Cuando llegué a Ágape con todo este proceso de paramilitares, guerrilla y que nosotros nos vayamos a abrazar, a darnos a la paz y como si nada la reconciliación y esto, entonces yo pienso que cuando uno no habla, cuando uno no dice, uno se reprime esto causa mucho dolor en las personas y hasta cáncer en las personas (...) conozco víctimas que no han podido recuperar a sus seres queridos y han sufrido algunas mujeres de cáncer de seno y así sucesivamente. Entonces pienso que si no hablo obviamente todo eso queda en mi corazón y voy a estar cada día más reprimida, no voy a tener amor ni para mí misma, ni para nadie, ni para brindarle a otra persona, entonces yo pienso que todo esto es bueno, porque cada día vamos soltando, vamos botando ese dolor”. (Parra, F., 2022)

Fidelina, víctima de desplazamiento forzado y de la violencia concuerda con Florenia diciendo que: “el arte nos ayuda a sanar, ellos tienen que entender que nosotros por medio del arte podemos sacar el dolor, podemos tocar la felicidad, vivirla, porque esa es una vida que pasó y que ya no volvemos a vivir. Yo sé que no vuelvo a vivir la vida que tuve, entonces el sociodrama es como un aliciente para mí, como una medicina” (Hurtado, F., 2022)

Una forma de expresar el dolor y cada emoción reprimida tras la tragedia, una medicina para el dolor también es para unos el inicio del proceso de perdón y reconciliación, de ahí la importancia que ellos rompan el silencio y empiecen el proceso de sanación del trauma emocional.

Por otro lado, Inés Marchand es trabajadora social colombiana radicada en Montreal Canadá, que conocí dentro del transcurso de la investigación, hizo parte del grupo de pioneros de la fundación Ágape, durante la entrevista realizada habla acerca de su experiencia trabajando con víctimas del conflicto armado, y también victimarios, habla acerca de los encuentros entre estos dos tipos de roles, habla acerca de la espontaneidad de los ejercicios artísticos y como el perdón llega sin previo aviso en los encuentros.

“(…)llegaron los jóvenes (miembros de la guerrilla reclutados) y también me llamó mi amiga a decirme que si salía al aeropuerto a recibir a los refugiados, entonces pues yo también tuve el privilegio de seguir su proceso, a ellos los llevaron a un lugar muy alejado de donde yo vivo, yo me fui a visitarlos y les propuse que por qué no venían a conocer a los jóvenes y al principio - ¿cómo se les ocurre nosotros salimos del país por eso? al fin ellos estuvieron de acuerdo, nos fuimos a una finca cerca, aquí en Canadá, hicimos una hoguera por la noche, y de repente una de las niñas se para y dice: - ustedes ¿cómo pueden estar aquí?, sentados con nosotros, nosotros les matamos su familia, los sacamos del país, perdieron su vida y aquí están charlando con nosotros,- por supuesto que la familia se paró y todos nos abrazamos, eso se dio, eso se llama reconciliación, eso sucedió una vez. Dijimos no pues tenemos que hacerlo otra vez, cada vez que juntábamos a víctimas y victimarios si se puede llamar así porque los niños tienen esa doble calidad de ser víctimas y victimarios , ellos también fueron víctimas lógico, pero en sus cabezas ellos se veían más como victimarios, entonces al ponerlos juntos siempre se dio ese evento de reconciliación, nosotros nunca se nos ocurrió decir oiga pidan perdón, eso es espontáneo eso sale del corazón, entonces ahí nació Ágape” (Marchand, I, 2022). La mona, como es conocida por las víctimas, una mujer que ha liderado procesos de arte y resiliencia en supervivientes del conflicto armado en Colombia, que nos demuestra a través de anécdotas que si es posible la paz, que el perdón es un proceso posible en los supervivientes.

## CONCLUSIONES

En primera instancia, se pudo comprobar la falta de inclusión del arte dentro de la Ley 1448 de 2011, sin embargo, a pesar de esto se visualiza que las mismas personas supervivientes al conflicto cada vez toman más la iniciativa de expresarse libremente sin la intervención u orientación estatal.

En segunda instancia, se reconoce la importancia del arte como método de reparación emocional, por lo cual, al indagar las razones por las cuales no aparece en la ley 1448 de 2011 se identificó la renuencia de fuentes primarias o institucionales a ser entrevistadas por el investigador, entidades como la JEP, el Ministro de Cultura y la alcaldía de Bogotá no respondieron a mis intentos de contactarme con ellos en contraste, la Unidad Para la Atención y Reparación Integral de Víctimas aceptó mi derecho de petición, al igual que el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Estos dos últimos organismos respondieron que no se encuentra la inclusión del arte textualmente, sin embargo, dentro de la práctica existen algunas actividades de memoria propuestas por la comunidad víctima.

En tercera instancia, según la RAE, el significado del arte es “la manifestación de la actividad humana mediante la cual se interpreta lo real o se plasma lo imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.” Y es cierta su definición, pero para algunas víctimas del conflicto significa mucho más, significa la vida misma, significa una medicina, un lenguaje, el ser humano, para algunos supervivientes es la forma en la que renacieron. Significó para ellos un

método de denuncia a la justicia colombiana, significó iniciar el proceso de sanación y divulgación de su memoria.

### **Obstáculos y valoración de riesgos**

Desde el ejercicio investigativo de trabajo de campo se expondrán los obstáculos que tuvo el estudiante en el proceso de trabajo de grado.

La amenaza nominal hace referencia a aquellos actos que intentan medios, instituciones o individuos con el fin de entorpecer o afectar el curso de la investigación sin éxito. A pesar de que es estudiante no ha notado intentos de censura desde el docente, o algún ente entrevistado hasta la fecha, si hay limitación de la información y de contacto desde las instituciones, debido a que pese se intenta comunicar con el ministerio de cultura, la Jurisdicción especial para la paz (JEP), no hay respuesta de ellos, se desconocen las razones por las cuales ocurre, pero se especula que es por la condición de ser estudiante de periodismo y no un medio reconocido. Ahora bien, a diferencia de víctimas, fundaciones y organizaciones ligadas con el arte y el tratamiento del trauma, además de profesionales de la salud mental si han accedido sin ningún problema a ser entrevistados y a otorgar información.

Al principio de la investigación se reconocieron otros obstáculos, como el cambio de problemática, antes estaba relacionada con los niños que se encontraban refugiados en Montreal Canadá, y cómo desde el arte ellos iniciaban su proceso para sanar su trauma por medio de la expresión. Sin embargo, durante mi estadía y el transcurso de mi investigación en Montreal, surgieron otros problemas como por ejemplo el tiempo de realización, tenía solo tres meses para recolectar información, entrevistar y conseguir fuentes periodísticas todo en el idioma de inglés, yo estaba dispuesta a hacerlo cuando el profesor que lideraba mi pasantía

de investigación me informa que se debía pasar una serie de protocolo para hacer investigaciones que involucraran a seres humanos, por lo cual, se me solicitó realizar un curso de ética profesional para poder iniciar la investigación, yo claramente lo realicé, pero debía esperar la aprobación del proyecto (un mes aproximadamente), ellos me dijeron que no podía investigar a niños por ser menores de edad, entonces decidí que trabajaría con adultos y no solo refugiados localizados en Montreal, sino también víctimas que siguen en el núcleo del conflicto, en Colombia.

## **RECOMENDACIONES**

En primer lugar, la búsqueda de fuentes primarias es decir institucionales se debe priorizar desde el inicio de la investigación, debido a que, por la naturaleza de estas personas o entidades públicas, se presencia una negativa a la hora de entrevistarlos, por lo cual sería muy buena opción contactarlos desde el inicio y tener opción a, b, c. En mi caso, tuve que optar por hacer un derecho de petición a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para que me permitieran una entrevista.

En segundo lugar, considero necesario que la universidad ofrezca un curso obligatorio de ética profesional, en este caso periodística debido a que, me di cuenta que en otros países es un requisito, y entiendo el porqué, nosotros dentro de estas investigaciones de trabajo de grado que hacemos estamos jugando el rol de facilitadores, de investigadores y futuros profesionales que debido a la naturaleza de los temas que se tratan involucrando a humanos y al conflicto armado, es necesario tener los conocimientos previos del contexto al cual se enfrentan, saber los riesgos, los beneficios y recursos ideales para cuidar a la víctima y la salud mental de uno mismo.

En tercer lugar, el tutor de tesis debería ser asignado desde inicios de octavo semestre para tener una continuidad con el docente encargado, sin caer en contradicciones entre dos docentes que asesoraron el trabajo de grado.

## REFERENCIAS

Álvarez S.G., (2021) La expresión y el arte como el arma de la paz. Tomado de:

<https://sincarreta.uniandes.edu.co/16-conflicto-paz/118-la-expresion-y-el-arte-como-el-arma-de-la-paz>.

Bonanno, G. A. & Mancini, A. D. (2012). Beyond resilience and PTSD: Mapping the heterogeneity of responses to potential trauma. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy*, 4, 74-83. doi:10.1037/a0017829

Echeburúa, E., Corral, P. & Amor, P. J. (2001). Estrategias de afrontamiento ante los sentimientos de culpa. *Análisis y Modificación de Conducta*, 27, 905-929

Duranti, A. (2000). *Antropología lingüística*. Cambridge-Madrid: University Press.

La Comisión de la Verdad, (2022) La Comisión de la Verdad presenta a Colombia y al mundo su Informe Final. Tomado de:

<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-comision-verdad-presenta-a-colombia-y-al-mundo-su-informe-final>

Mitchell, C., Linds, W., Denov, M., D'Amico, M., & Cleary, B. (2019). Beginning at the beginning in social work education: a case for incorporating arts-based approaches to working with war-affected children and their families. *Journal of Family Social Work*, p, 4

Marín c, Leñero V., (1986) Manual de periodismo. Tratados y manuales Grijalbo. Tomado de: [https://israelleon.files.wordpress.com/2011/09/12855838-manual-de-periodismo-  
vicente-lenero-y-carlos-marin.pdf](https://israelleon.files.wordpress.com/2011/09/12855838-manual-de-periodismo-vicente-lenero-y-carlos-marin.pdf)

Sanabria R., A., (2018) LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS COMO MECANISMO DE REPARACIÓN TRANSFORMADORA EN COLOMBIA. EL CASO DE “LAS TEJEDORAS DE MAMPUJÁN” *Ciencia Jurídica*. Universidad de Guanajuato.

Semana, (2022) “Al ritmo actual, llevará más de 100 años reparar a las víctimas”, *Diógenes Quintero*, representante de las curules de paz. *Política*.

Taylor y Bogdan (1987) Metodología cualitativa. Tomado de: [https://www.eumed.net/tesis-  
doctorales/2012/eal/metodologia\\_cualitativa.html#:~:text=Taylor%20y%20Bogdan%  
20\(1987\)%20definen,escritas%2C%20y%20la%20conducta%20observable](https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cualitativa.html#:~:text=Taylor%20y%20Bogdan%20(1987)%20definen,escritas%2C%20y%20la%20conducta%20observable).

Unidad para las víctimas, (2011) Tomado de: [https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-  
1448-de-2011/13653](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653)



Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las víctimas, (2019) ¿En qué consisten las medidas de reparación? Tomado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-que-consisten-las-medidas-de-reparacion/44460>

## **ANEXOS**

**Carpeta OneDrive con acceso a los correos institucionales de la USTA:**

[EL ARTE DE RENACER](#)